



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20241610052661

Bogotá D.C., 04 / 10 / 24

Señores:

EDUARDO CARDENAS CUBILLOS identificado con C.C. 79.322.969
JOSÉ REYNEL CARDENAS CUBILLOS identificado con C.C. 79.206.164
MARÍA DE LOS ÁNGELES CARDENAS CUBILLOS identificada con C.C. 39.662.512
TERESA CARDENAS CUBILLOS identificada con C.C. 51.672.330
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA JULIA CUBILLOS VIUDA DE CARDENAS identificada en vida con CC. 20.037.528
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR JUÁN RAMÓN CARDENAS CUBILLOS identificado en vida con CC. 19.086.664
Predio denominado San Andrés (Según Títulos)
Vereda Soacha (Según FMI), vereda Sabaneta (Según EOT)
Granada (Según EOT) Soacha (Según FMI) – Cundinamarca
Correo: dicamar73@gmail.com – josereinel974@gmail.com

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016 “Realización de los Estudios, Diseños, Construcción, Operación, Mantenimiento, Gestión Social, Predial y Ambiental de la ampliación tercer carril – doble calzada Bogotá – Girardot”.

ASUNTO: Oficio de Citación para Notificación de la Resolución No. 20246060011275 del 11 de septiembre de 2024, expedida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**. Predio TCBG-7-172.

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina del Consorcio Vial Ruta 40, localizado en la Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá-Cundinamarca, de lunes a viernes en horario de 7:30 am a 5:30 pm, con el fin de notificarle el contenido de la **Resolución No. 20246060011275 del 11 de septiembre de 2024** “Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la Obra Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá Girardot, de la UF7 GRANADA – EL MUÑA, Predio denominado San Andrés (Según Título), ubicado en la vereda Soacha (Según FMI), ubicado en la vereda Sabaneta (Según EOT), jurisdicción del Municipio de Granada (Según EOT) Soacha (Según FMI), Departamento de Cundinamarca, predio identificado con la



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20241610052661

cédula catastral No. **25312000000000090103000000000**, Matrícula Inmobiliaria No. **051-5372** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha y Ficha Predial No. **TCBG-7-172** del 22 de octubre de 2021.

Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberá identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección y/o correo electrónico que repose en el expediente, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente.



DIEGO ARROYO BAPTISTE
Representante Legal Suplente

VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**

Proyecto: CR40.

Revisó: EM

[GERENCIA LEGAL] SANDRA NEGRETTE |